



**Resolución del Vicerrector de Internacionalización por la que se crea la Junta Consultiva Local de Estudiantes de la Alianza INGENIUM, se fijan sus normas de funcionamiento interno y se nombra a sus miembros, a propuesta del Consejo de Estudiantes.**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Alianza INGENIUM es una alianza Europea de Universidades, coordinada por la Universidad de Oviedo, que integra a otras nueve universidades europeas, unidas para ofrecer una educación de excelencia, internacional, inclusiva y socialmente responsable. Su objetivo prioritario es formar a profesionales y ciudadanos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad.

**SEGUNDO.-** El Acuerdo de Subvención (*Grant Agreement* Project: 101090042 — INGENIUM — ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV) y el Acuerdo de Consorcio (*Consortium Agreement*) prevén la creación, en cada universidad participante, de una Junta Consultiva Local de Estudiantes (*Local Student Advisory Board*), compuesto por entre 8 y 10 estudiantes que representen a los distintos niveles formativos (grado, máster y doctorado). Las Juntas Consultivas serán informadas sobre el desarrollo de la Alianza y podrán dar su opinión al respecto. Así mismo las Juntas Locales elegirán a un representante y a un suplente en la Junta Consultiva de Estudiantes de la Alianza (*INGENIUM Student Advisory Board*), así como en otras comisiones y/o grupos de trabajo.

**TERCERO.-** El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, como máximo órgano de representación estudiantil de nuestra Universidad, ha sido consultado y ha participado activamente en la elaboración de esta Resolución y participará en adelante en la composición, elección y funcionamiento de la Junta Consultiva Local de Estudiantes (JCLE) de la Alianza INGENIUM de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con los Estatutos de la Universidad de Oviedo, la Resolución de 28 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias, y en su condición de *INGENIUM Partner Coordinator* (IPC) de la Universidad de Oviedo en la Alianza Europea de Universidades INGENIUM,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** La Junta Consultiva Local de Estudiantes de la Alianza INGENIUM se crea en virtud del *Grant Agreement* de la Alianza, y se regirá por lo dispuesto en el mismo, así como en



el *Consortium Agreement* de la Alianza, los acuerdos del *INGENIUM Alliance Council (IAC)*, los acuerdos del *INGENIUM Steering Committee (ISC)* y los acuerdos del *INGENIUM Student Advisory Board*.

El Consejo de Estudiantes podrá delegar en Junta Consultiva Local de Estudiantes *INGENIUM* materias referidas a la Alianza *INGENIUM* de conformidad con su normativa interna.

**SEGUNDO.-** Este órgano tendrá las funciones que la Alianza de *INGENIUM* le asigne. Asimismo, no podrá tener competencias decisorias propias, sino de estudio, informe o propuesta.

Será también competencia de este órgano:

- Difundir la Alianza *INGENIUM* en el seno de los estudiantes de la Universidad de Oviedo.
- Informar al Vicerrectorado de Internacionalización sobre aquellas cuestiones que le sean requeridas o sobre cualquier cuestión que el órgano estime conveniente.
- Elegir a sus representantes en los máximos organismos de representación estudiantil de la Alianza, de conformidad con lo que establezca el *Grant Agreement*.
- Elegir a sus representantes en las comisiones de trabajo o cualquier otra estructura de la Alianza, de conformidad con lo que establezca el *Grant Agreement*.

Los miembros de la Junta Consultiva Local de Estudiantes de la Alianza *INGENIUM* tendrán los derechos legalmente establecidos y, además, tendrán el derecho a elegir y ser elegidos para los puestos anteriormente mencionados.

**TERCERO.-** La Junta Consultiva Local de Estudiantes de la Alianza *INGENIUM* estará compuesta por tres estudiantes de cada colectivo: grado, máster y doctorado. La elección de estos miembros será competencia del Pleno del Consejo de Estudiantes.

La Presidencia de la Junta Consultiva corresponderá al Presidente del Consejo de Estudiantes o a la persona en quien delegue. La Secretaría corresponderá a un estudiante elegido por y entre los miembros de la Junta Consultiva. En la sesión constitutiva será la Secretaría del Consejo de Estudiantes quien realizará la convocatoria.

En el caso de no presentarse candidaturas a los puestos de representación de los distintos colectivos por parte de estudiantes de la Universidad de Oviedo implicados en actividades formativas de la Alianza *INGENIUM*, estos podrán ser asignados a miembros del Consejo de Estudiantes.



**CUARTO.-** Será de aplicación supletoria el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo en lo que respecta al régimen y plazos de convocatoria del órgano y actas.

**QUINTO.-** Régimen Transitorio. En tanto que el número de estudiantes de la Universidad de Oviedo implicados en actividades formativas de la Alianza INGENIUM no sea suficiente para cubrir los puestos en la JCLE, se realizará la elección de entre los participantes en las Escuelas de Invierno y de Verano que organice la Alianza.

Oviedo, a 2 de noviembre de 2023  
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

  
Fdo.: Jesús Daniel Santos Rodríguez



**ANEXO: Nombramiento de miembros de la Junta Consultiva Local de Estudiantes de la Alianza INGENIUM:**

Habiéndose recibido certificación del acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de Estudiantes el 20 de octubre de 2023 en sesión asíncrona para el nombramiento de los siguientes estudiantes como miembros la Junta Consultiva Local de Estudiantes de la Alianza INGENIUM,

- Jesús Vera Berdasco, que actuará como Presidente
- Marcos Barril Villaverde
- Andrés Fernández Menéndez
- Marina García Vegas
- Sara Rodríguez Cabo
- Elsa Villa Fernández

Se procede a su nombramiento como miembros de la Junta Consultiva Local de Estudiantes de la Alianza INGENIUM.

En Oviedo, a 2 de noviembre de 2023  
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Jesús Daniel Santos Rodríguez